



Ayuntamiento de Jabaloyas

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA 14 DE DICIEMBRE DE 2024

En Jabaloyas (Teruel) a 14 de diciembre de 2024, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Lonja, los electores que a continuación se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ÓSCAR CASTILLO MURCIANO, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando José Vicente Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto:

- D. Óscar Castillo Murciano que tiene delegación de D. Blas Antonio Sánchez Domingo y D^a Teresa Jarque Giménez
- D. Marc Bachs Bayes que tiene delegación de D. Francisco Martínez Antón y D^a. Eva María Mateo Galve.
- D. Manuel Domingo Romero que tiene delegación de Martín Domingo Murciano y Martín Domingo Romero
- D. Francisco Javier Fernández Martínez que tiene delegación de D^a. Eva María Domingo Sánchez y D. Ramón Gracia Repullés
- D^a Mariela Martínez Yagües delegación de D^a Gloria Martínez Yagües
- D^a María del Carmen Navarro Pérez que tiene delegación de D. Juan Carlos Almazán Lucia y D. Moisés Antonio Pradas Navarro.
- D. Eduardo Pradas Jarque que tiene delegación de D. Pablo Pradas Hernández
- D. Vicente Pradas Jarque que tiene delegación de D. Teodoro Pradas Jarque
- D. Joaquín Antonio Rodríguez Navarro

Asisten presencialmente 9 miembros. El Sr. Secretario confirma que 13 vecinos han otorgado poderes de representación. Por tanto, asisten 22 de los 64 miembros que componen la Asamblea vecinal de Jabaloyas. Para poder celebrar la Asamblea es necesaria la asistencia de 22 miembros, equivalente a un tercio de los miembros que la componen. Por tanto, existe quórum suficiente.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede al debate de los puntos del Orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación Acta de la Sesión Anterior

Se somete a la aprobación de la Asamblea la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2024.

Al no formularse ninguna observación al respecto de la misma, se aprueba por unanimidad de los asistentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2024 en la forma en que aparece redactado.

2. Presupuesto municipal año 2025

El Sr. Alcalde da cuenta a la Asamblea del contenido del Expediente incoado para la elaboración del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2.025, sometiéndolo a la consideración de la Asamblea vecinal.





Ayuntamiento de Jabaloyas

Sometido a votación el Presupuesto General para 2.025, por unanimidad de los asistentes, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2.025, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Gastos de Personal	54.281,35.-
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	94.218,01.-
3.- Gastos financieros	300,00.-
4.- Transferencias corrientes	7.800,00.-
6.- Inversiones reales	194.397,19.-
7.- Transferencias de capital	0,00.-
8.- Activos financieros	0,00.-
9.- Pasivos financieros	0,00.-
SUMA EL ESTADO DE GASTOS	350.996,55.-

-

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Impuestos directos	23.500,00.-
2.- Impuestos indirectos	0,00.-
3.- Tasas y otros ingresos	23.430,00.-
4.- Transferencias corrientes	70.074,33.-
5.- Ingresos patrimoniales	93.000,00.-
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7.- Transferencias de capital	140.992,22.-
8.- Activos financieros	0,00.-
9.- Pasivos financieros	0,00.-
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS	350.996,55.-

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal de la Corporación que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual así como la oferta de empleo público para el año 2.025.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 169 del R.D.Leg. 2/2004, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





Ayuntamiento de Jabaloyas

3.- Plan racionalización de gasto 2025

El Sr. Alcalde da cuenta del Plan de Racionalización del Gasto elaborado para el presente ejercicio 2025, razonando la conveniencia de aprobarlo dado que es un requisito para la concesión de muchas subvenciones.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar el Plan de Racionalización del Gasto elaborado para el ejercicio 2025 presentado y que se recoge en el expediente.

4. Correspondencia, informes y decretos de Alcaldía

El Sr. Alcalde expone:

“Último concejo de este año 2024. Podemos decir que hemos trabajado duro para conseguir todo lo que hemos conseguido y seguiremos trabajando aún más, si cabe, para poner a Jabaloyas donde le corresponde. No bajaremos la guardia.

Informaros que para el año 2025 ya será una realidad la “Casa del Fósil”, en el antiguo horno. Hemos conseguido la financiación del FITE, Fondo de Inversiones de Teruel.

Otra subvención concedida y ya realizada es la pista polideportiva, que sin duda será un gran atractivo.

La retirada del almacén de ICONA, una guerra ganada al Gobierno de Aragón.

Otro proyecto que estamos acabando en estos momentos es el espacio en el Javalón para la observación del cielo nocturno. Intentaremos mejorar el potencial que tenemos referente a la astrología.

El espacio del co-working, empezaremos en 2025 a ejecutarlo.

Según la Comarca, han resuelto favorablemente la realización de la vía ferrata en la Cueva Perotes. Ahora se encargarán de hacer el proyecto. Va lento pero va por buen camino.

Nos han concedido parte de la financiación para la realización de dos viviendas. 132.000 euros. Esperamos a la resolución final para ver cómo se podrían ejecutar ya que no es suficiente para realizarlas. Nos faltarían 154.241,15 euros. Ya que la subvención es finalista y tienen que estar terminadas en 2026, y esta subvención no contempla la realización de las viviendas por fases. Nos informaremos y os informaremos si se pueden hacer o no.

El vallado del parque infantil. Así mejoramos la seguridad de los más pequeños. Y se dará un tratamiento a todos los juegos para su mayor vida útil.

Por último, estamos a la espera que resuelvan otras dos convocatorias:

- Una es el arreglo integral del tejado del Ayuntamiento más unas mejoras en la vivienda de la tejería.
- Y la otra es, la Ermita de los Dolores, para corregir las humedades y consolidar los arcos interiores.”

5.- Ruegos y preguntas

D. Francisco Javier Fernández Martínez pregunta al Sr. Alcalde qué se puede hacer con la subvención de las viviendas. Responde que se va a mirar.

Desearos felices fiestas a todos.





Ayuntamiento de Jabaloyas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, sesión de la que se extiende la presente acta de la que yo como secretario doy fe.

